

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO POR TRATO DIRECTO "OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y/O NACIONALES DE USO PÚBLICO DESTINADO A LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE 2011 AL 2012".

CONCHALI, . 28 ENE. 2013

DECRETO EXENTO N° 196 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 54, del 21.01.13, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que adjunta Boleta de Garantía N° 182892 del Banco Santander; Decreto Exento N° 111, del 18.01.11, que aprobó el contrato "Otorgamiento de permisos para ocupación de bienes municipales y/o nacionales de uso público destinado a la venta exclusiva de pólizas de seguros obligatorios para vehículos motorizados durante 2011 - 2012"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la prórroga de Contrato por Trato Directo "OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y/O NACIONALES DE USO PÚBLICO DESTINADO A LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE 2011 AL 2012", de fecha 31 de diciembre de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde, don CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la sociedad "DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT.76.443.560-5, representada por doña ROSEMARIE ELIZABETH RODRÍGUEZ DÍAZ, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en Ramón Subercaseaux N° 1268 oficina 703, comuna de San Miguel, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 111 de fecha 18 de enero de 2011, la Municipalidad aprobó el contrato: "OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y/O NACIONALES DE USO PÚBLICO DESTINADO A LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE 2011 AL 2012", suscrito con fecha 10 de enero de 2011 con la sociedad DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA.

SEGUNDO: A través de Decreto Exento N° 2.023 de fecha 07 de diciembre de 2012, la Municipalidad declaró inadmisibile la Licitación Pública que se llamó para el mismo objeto, debido a lo cual y ante la necesidad de mantener el servicio, la Municipalidad, mediante Decreto Exento N° 2.148 de fecha 31 de diciembre de 2012, aprobó Trato Directo para prorrogar en contrato ya individualizado, hasta el 30 de septiembre de 2013.

TERCERO: De acuerdo a lo anterior, las partes vienen en prorrogar el contrato señalado, desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

CUARTO: En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega en este acto, Boleta de Garantía Bancaria N° [redacted] tomada en el Banco Santander, a favor de la Municipalidad de Conchalí, por la suma de UF 100,00, con vencimiento al 31 de diciembre de 2013.

